

## FAMASA, SDAD, COOP. AND

## ANUNCIO. (PP. 563/91).

En la Junta General Extraordinaria con carácter Universal celebrada el día 20 de noviembre de 1990 de la mercantil FAMASA, Soc. Coop. And., se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

1°. Disolver la Cooperativa, para la cual nombran una comisión liquidadora conferiéndole poderes bastante, para que en nombre y representación de la Sociedad, realicen todas las operaciones precisas tendentes a la liquidación de aquélla.

Villarrasa, 26 de abril de 1991.- El Secretario.

## ASEPEYO. MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES

## CONVOCATORIA de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas. (PP. 562/91).

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, a celebrar el próximo día 20 de junio, a las 12,00 horas en el domicilio social sito en Barcelona, Vía Augusta n° 36, 8° piso.

Casa de no alcanzar la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales la Junta se celebrará a las 13,00 horas del mismo día y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General será el siguiente:

1°. Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Gestión y de Tesorería del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990, y la distribución del excedente obtenido.

2°. Reforma de los Estatutos Sociales.

3°. Nombramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Permanente.

4°. Junta Consultiva.

5°. Comisión de Prestaciones Especiales.

6°. Aprobación y ratificación en su caso, del Presupuesto Ordinario para 1991.

7°. Presupuestos para 1992.

8°. Informe de la Auditoría elaborada por la Intervención General de la Seguridad Social.

9°. Absorciones y fusiones.

10°. Aprobación y ratificación en su caso de los acuerdos y gestión de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

11°. Delegaciones y apoderamientos, a los efectos procedentes.

La Memoria, Balance, Cuenta de Liquidación del Presupuesto, Cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería, se hallarán a disposición de los Señores Mutualistas en el domicilio social, con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto, deberá acreditarse ante el Secretario de la Junta Directiva, hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 16 de abril de 1991.- El Presidente, Andrés Colomer Munmany

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

## PUBLICACIONES

**Título:**

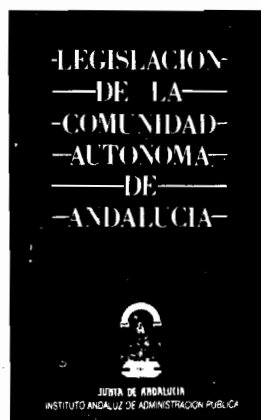
### LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor: Pedro Escribano Collado**

Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla

**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autónoma en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



**NOVEDAD**

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

**Venta:** En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.



# PUBLICACIONES

## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

### Revista Andaluza de Administracion Publica

SUMARIO del núm. 4, Octubre-Diciembre de 1990

#### ESTUDIOS

- Edwardo Roca Roca*  
La Administración y régimen jurídico  
de la Alhambra y Generalife
- Antonio J. Porras Nadales*  
La institucionalización de la Junta de Andalucía
- José Ignacio López González*  
El régimen jurídico de la evaluación de impacto ambiental

#### JURISPRUDENCIA

- COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA
- Manuel José Terol Becerra*  
Crónica de las situaciones controvertidas  
que han enfrentado al Estado  
con la Comunidad Autónoma de Andalucía entre 1981 y 1987

#### NOTAS DE JURISPRUDENCIA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- I. Constitución.— II. Derechos y Libertades.—  
III. Principios Jurídicos Básicos.—  
IV. Instituciones del Estado.— V. Fuentes.—  
VI. Organización Territorial.— VII. Economía y Hacienda.—  
(Francisco Escribano)

#### TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

- I. Acto Administrativo.— II. Administración Local.—  
III. Administración Pública.— IV. Bienes Públicos.—  
V. Comunidades Autónomas.— VI. Contratos.—  
VII. Corporaciones de Derecho Público.—  
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico.—  
IX. Derecho Administrativo Económico.— X. Derecho Administrativo  
Sancionador.— XI. Derechos Fundamentales y Libertades.—  
XII. Expropiación Forzosa.— XIII. Fuentes.— XIV. Hacienda  
Pública.— XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.—  
XVI. Medio Ambiente.— XVII. Organización.—  
XVIII. Personal.— XIX. Procedimiento Administrativo.—  
XX. Responsabilidad.— XXI. Salud y Servicios Sociales.—  
XXII. Urbanismo y Vivienda

Tribunal Supremo: *José I. López González*  
Tribunal S. de Justicia de Andalucía: *José Luis Rivero Isern*

#### CRONICA PARLAMENTARIA

*A. Porras Nadales*  
El debate de investidura

#### DOCUMENTOS

Bases para la Ordenación del territorio de Andalucía

#### RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía  
Disposiciones Estatales  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas  
Índice Analítico  
(Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez)

#### NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Instituto Andaluz de  
Administración Pública  
ORGANIGRAMAS  
(Ignacio Morillo-Velarde Pérez)

#### BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES  
CARLES VIVER I PI SUNYER: Materias Competenciales y Tribunal  
Constitucional  
(Manuel José Terol Becerra)

P. CRUZ - A. PORRAS - M. MEDINA - M. TEROL: El Estatuto  
de Andalucía (I) Las Competencias  
(Javier Pardo Falcón)

A. RUIZ - G. RUIZ-RICO - M. BONACHELA: El Estatuto  
de Andalucía (II) El Parlamento  
(Javier Pardo Falcón)

Seminario sobre Relaciones Colectivas  
en la Función Pública  
(José Manuel Gómez Muñoz)  
NOTICIAS DE LIBROS



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos n° 100.000

41071 SEVILLA

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax: (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal  
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.
  - (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transterencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.